



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N° 171-2016-CR/GRL

Huacho, 15 de junio del 2016.

VISTO: La Carta N° 010-2016-CO-PEPTOTAATPECG-CR/GRL, suscrita por el Sr. Hugo Filar Pérez Cueva, Presidente de la Comisión Ordinaria de Planificación Estratégica, Presupuesto, Tributación, Ordenamiento Territorial y Administración, Adjudicación de Terrenos de Propiedad del Estado y Cuenta General, quien solicita se sirva agendar en la Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Lima del día 15 de junio de 2016, la aprobación del Dictamen Final recaído en el Acuerdo de Consejo Regional N° 035-2016-CR/GRL, sobre el Oficio N° 1200-2016 de la Municipalidad del Centro Poblado de La Florida Viñac- Yauyos, mediante el cual solicitan la emisión de un Acuerdo de Consejo Regional para declarar de Interés Regional la creación del distrito "La Florida" de la provincia de Yauyos;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias efectuadas por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, Ley N° 28607 y Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Artículo 13° de la Ley N° 27867 Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y aquellas que le sean delegadas;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 25° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Lima, aprobado por Ordenanza Regional N°026-2015-CR-RL, dispone que las Comisiones son grupos de trabajo conformado por Consejeros Regionales, deliberativas y consultivas, con la finalidad de realizar estudios, formular propuestas, proyectos de normas e investigadoras;





Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 171-2016-CR/GRL

Que, el artículo 32° literal c) del Reglamento Interno del Consejo Regional referido en el considerando precedente, establece que es una función de las Comisiones Ordinarias proponer al Consejo Regional la adopción de las medidas convenientes para el mejor cumplimiento de sus fines;

Que, mediante Oficio N° 1200-2016-MP/CC LA FLORIDA/VIÑAC/YAUUYOS/LIMA, emitido por la Municipalidad del Centro Poblado de La Florida Viñac- Yauyos, por el cual solicitan la emisión de un Acuerdo de Consejo Regional para declarar de Interés Regional la creación del distrito "La Florida" de la provincia de Yauyos, de la Región Lima;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 035-2016-CR/GRL, se dispuso derivar a la Comisión Ordinaria de Planificación Estratégica, Presupuesto, Tributación, Ordenamiento Territorial y Administración, Adjudicación de Terrenos de Propiedad del Estado y Cuenta General, el documento señalado en el considerando precedente, para su análisis, debate, informe y/o dictamen respectivo;



Que, la Ley N° 27795 Ley de Demarcación y Organización Territorial y su Reglamento establecen, los requisitos y procedimientos para la creación de un distrito, siendo competencia del estudio respectivo, coordinaciones y sustentación al Ejecutivo a través de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial. La intervención del Consejo Regional es que al contar con los respectivos estudios e informe legal, para que se prosiga con los procedimientos a nivel de Gobierno Nacional, para la evaluación de lo actuado por el Ejecutivo del Gobierno Regional y tramitar a través del Consejo de Ministros y el Presidente de la República, el proyecto de ley ante el Congreso de la República, para su debate, dictamen y aprobación de la Ley de creación del distrito;

Que, al respecto, mediante Oficio N° 0870-GRL-GRPPAT e Informe N° 021-2016-GRL-GRPPAT-AT-JFPP, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Lima, estos documentos se centran en lo que dispone en la Ley N° 27795 y su Reglamento, refiriendo que previamente debe cumplirse con los requisitos y procedimientos establecidos en esas normas legales; es decir, contar con el Estudio de Diagnóstico y Zonificación de la provincia de Yauyos, que aún no se ha elaborado;



Que, mediante Informe N° 0870-2016-GRL-SCR, emitido por la Subgerencia Regional de Asesoría Jurídica, se concluye que es legalmente viable que, a través de un Acuerdo de Consejo Regional, se declare de Interés Regional la creación del distrito La Florida en la provincia de Yauyos, por cuanto el Consejo Regional tiene iniciativa de creación de distritos en su circunscripción territorial. La parte operativa de la elaboración de los estudios corresponde a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Oficina de Acondicionamiento Territorial;

Que, en **Sesión Extraordinaria realizada el día 15 de junio del 2016**, en las instalaciones del Consejo Regional sito en Playa Chorrillos - Malecón Roca 1er. Piso, ubicado en la ciudad de Huacho; se dio cuenta del Documento de Visto; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, y; con el voto por **UNANIMIDAD** de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional, y;



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 171-2016-CR/GRL

En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 28968 y N° 29053;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR de Interés y Prioridad regional la creación del distrito "La Florida", en la provincia de Yauyos, región Lima.

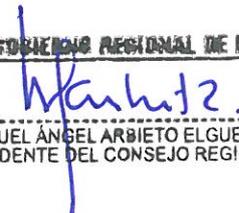
ARTÍCULO SEGUNDO: RECOMENDAR al Ing. Nelson Chui Mejía, Gobernador Regional de Lima, disponer que la Oficina de Acondicionamiento Territorial de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Lima, elabore los estudios de diagnóstico y zonificación territorial de la provincia de Yauyos, y se siga con todos los procedimientos que establece la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial.

ARTÍCULO TERCERO: DISPENSAR del presente acuerdo regional del trámite de lectura y aprobación de acta.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo Regional entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación en el Consejo Regional de Lima y será publicado en el portal web del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

 **GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**


MIGUEL ÁNGEL ARBIETO ELGUERA
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

